

TEMUCO, 30/04/2018

RESOLUCION EX-N° 291 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008. de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/04/2018 y el 30/04/2018, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2018. -

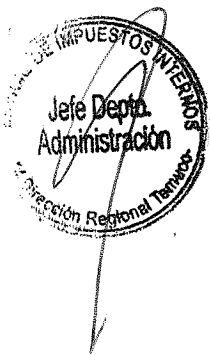
N° ORDEN DE TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
2	28/03/2018	Edgardo San Martin Sanhueza	8.831.169-8	Retiro de autoadhesivo en ventanas de la Unidad de Villarrica	83.300	532.08.99.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**



[Handwritten signature]

**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



Temuco, 28 de Marzo de 2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue

RESOLUCION EXENTA SII N° 211

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

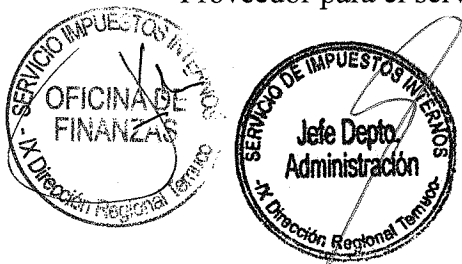
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 002**, cuya descripción es: **Retiro de autoadhesivo en ventanas de la Unidad de Villarrica**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Iva Incluido
Edgardo San Martín Sanhueza Rut: 8.831.169-8	Retiro de autoadhesivo en ventanas de la Unidad de Villarrica	1	\$	83.300

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

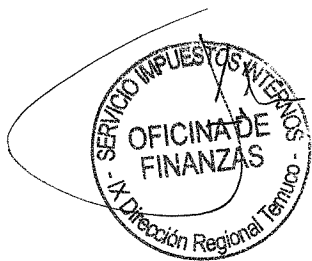
I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Edgardo San Martín Sanhueza - RUT 8.831.169-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 002** de fecha **28/03/2018**, por el monto total de **\$ 83.300 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 83.300** (Ochenta y Tres Mil Trescientos Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, asignación **999** denominado **“Otros Servicios Generales”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**


LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 002.-

TEMUCO, 28/03/2018.-

RAZON SOCIAL : EDGARDO SAN MARTÍN SANHUEZA
RUT : 8.831.169-8
DIRECCION : PASAJE CORDILLERA N° 0180
TELEFONO : 9-92481576
CIUDAD : VILLARRICA

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, a los valores vigentes en plaza, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados y al posterior pago del Documento Tributario respectivo, con cargo al Ppto vigente.

- 1.- Retiro de autoadhesivo en ventanas de la Unidad de Villarrica

Total a Pagar \$ 83.300.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



Servicio de Impuestos Internos IX Dirección Regional - Claro Solar 873 Temuco

Handwritten notes in the top right corner, including the number '2' and some illegible scribbles.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script that are mostly illegible due to fading and blurring.

Second main section of handwritten text, continuing the cursive script. It includes several lines of text that are difficult to decipher.

Final section of handwritten text at the bottom of the page, appearing as a few more lines of cursive script.

